



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 76
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$36,000.00) AL *INSTITUTO PONCEÑO DEL HOGAR, INC.* PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS OPERACIONALES DE SU ADMINISTRACIÓN."

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Instituto Ponceño del Hogar, Inc. se ha organizado en pro del bienestar de la comunidad, ofreciendo servicios de orientación y consejería familiar y servicios educativos interdisciplinarios a jóvenes y adultos con impedimentos;

POR CUANTO: La señora Migdalia Negrón de González, Directora Ejecutiva de esta corporación, recurrió a nuestro Alcalde, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, en busca de ayuda económica para poder cubrir parte de los gastos operacionales de esta institución para poder seguir brindando servicios a la comunidad ponceña con esta condición;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco Zayas Seijo, apoya y reconoce lo excepcional de los servicios ofrecidos por esta institución y la necesidad de la ciudadanía que se beneficia de estos servicios;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y cumplido con todos los requisitos de Ley y Reglamento aplicables incluyendo aquellos requeridos por el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$36,000.00)**, Con cargo a la partida 207758-03-04-0000-94.65 (Fondo Especial del Alcalde), al "Instituto Ponceño del Hogar, Inc." para cubrir parte de los gastos operacionales de los servicios que estos proveen, pagándose \$9,000.00 dólares durante cuatro meses. Dicho donativo será entregado a la señora Migdalia Negrón de González, Directora Ejecutiva de esta corporación, en la Calle Vives #87, Antigua Escuela Hamilton, Ponce, Puerto Rico, Teléfono 787-841-7991.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficinas de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.


SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 76, Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$36,000.00) AL INSTITUTO PONCEÑO DEL HOGAR INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS OPERACIONALES DE SU ADMINISTRACIÓN"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de octubre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago*

*Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 9 de octubre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de octubre de 2006 y éste la firmó el día lunes, 16 de octubre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de octubre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm JDM